

## RESOLUCIÓN NRO. 43/2024.-

## **VISTO:**

La cantidad de accidentes de tránsito que ocurren en nuestra ciudad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los siniestros viales en General Pico son una constante, con numerosos hechos que se suceden a diario.

Que la problemática parece no tener una solución a corto plazo en la medida que la responsabilidad de los conductores no presente un cambio considerable para alivianar la situación.

### **POR ELLO:**

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO RESUELVE:

Artículo 1ro: Solicitar al D.E.M. para que, a través del área que corresponda, indique:

- a. Si se elaboró un mapa de siniestralidad. De ser así, solicitamos copia del mismo.
- b. Cuáles son los puntos críticos de la ciudad.
- c. Qué acciones se realizarán para tratar de reducir la cantidad de siniestros viales.

<u>Artículo 2do:</u> Comuníquese, registrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 05 días del mes de septiembre de 2024.-

Lic. Maria Daniela CABRINO SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE GENERAL PICO LA PAIMPI.

Alberto Ramon CAMPO PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE